I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

"CAPACITACIÓN PIZARRAS INTERACTIVAS, PARA ESCUELA E-267"

En Cerrillos, a 06 de Enero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** R.U.T. 92.999.000-5, representada legalmente por don **SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER**, chileno, cédula de identidad Nº7.070.897-3, ambos con domicilio en Arturo Prat Nº828, comuna de Santiago, teléfono 6346266, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/01583/2011, de fecha 28 de Diciembre de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3026; Solicitud de Pedido Nº004512; Resolución de Adjudicación Nº400/550/RA de fecha 20 de Diciembre de 2011; Orden de Compra Nº324-3037-SE11 y correos electrónicos de fechas 05 y 06 de Enero de 2012, emitido por la Directora del Colegio estrella Reina de Chile E-267, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** debidamente representada por don **SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER,** para la *Capacitación completa pizarras interactivas,* para la Escuela E-267 "Estrella Reina de Chile", en el marco de la Ley SEP, consistente en:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR $ (EXENTO DE I.V.A.)
1	Capacitación Pizarras interactivas Aplicaciones y Recursos	$790.000.-

SEGUNDO: Por el presente acto don **SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Especificaciones técnicas, Cotización Nº651390, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

TERCERO: El valor del presente contrato asciende a la suma única y total ofertada de $790.000.- (setecientos noventa mil pesos), exento de I.V.A, a pagar contra factura, dentro de los 30 días siguientes a la prestación de los servicios.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración total de 24 horas pedagógicas, las que se desarrollarán los días 4 y 5 de Enero de 2012, en un horario de 09:00 a 12:00 hrs. y las horas restantes se realizarán la primera semana del mes de Marzo de 2012, de acuerdo a lo informado por la ITS del contrato previa coordinación con **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**

QUINTO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Norma Caballero Reyes, Directora de la Escuela Estrella Reina de Chile E-267.

SEXTO: La empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más a partir de la fecha de término de los servicios y la aprobación de los servicios por parte del I.T.S.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** son: Don Benjamín Kaufmann Goetz, Rut.: 6.409.235-9, con un 3% de participación, Don Daniel Kaufmann Goetz Rut.: 6.098.135-3, con un 10% de participación, doña Gabriela Kaufmann Goetz Rut.: 6.069.800-7, con un 10% de participación, INVERSIONES BEKA LIMITADA, Rut.: 96.763.930-3, con un 32% de participación, INVERSIONES EGOS S.A. Rut.: 96.826.750-7, con un 45% de participación.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER**, para actuar en representación de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, consta en Poder Especial, de fecha 06 de Octubre de 2009, otorgado ante el Notario Público don Raúl Undurraga Laso, Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER**, en representación de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SAMUEL BERNARDO KAUFMAN GLEIZER
p.p. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.